

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

FERREYCORP S.A.A

Ejercicio:

2020

Página web:

www.ferreycorp.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

RPJ:

B60001

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGÍA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo. Para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los Accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y Cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la Información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”:** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación⁴

Ferreycorp reconoce la importancia de contar con sólidas políticas y prácticas de gobierno corporativo, que le permiten generar valor, eficiencia y solidez para los accionistas, así como mantener la confianza de todos sus *stakeholders*, generando un crecimiento sostenible y rentable.

Asimismo, la corporación es consciente de las ventajas que generan para sí las prácticas de buen gobierno, como un mayor prestigio, un incremento de su competitividad y un impulso a su desarrollo sostenible. A la vez, inspiran un sentimiento de orgullo entre sus colaboradores y contribuyen a su objetivo de crear valor en el país.

Para Ferreycorp, contar con políticas claras del Directorio; asegurar un trato equitativo a los accionistas; garantizar la transparencia de la información en la administración de la empresa; conducir la organización con integridad, equidad y seriedad; y desarrollar ámbitos de control, de manejo de riesgos y de cumplimiento son algunos de los principios elementales que rigen su compromiso con un gobierno transparente y con su sostenibilidad.

El camino del gobierno corporativo se distingue por su continuo perfeccionamiento. Por ello, Ferreycorp actualiza y mejora permanentemente sus prácticas de gobierno corporativo en función de las tendencias mundiales y, especialmente, de acuerdo con lo exigible o recomendable para las sociedades peruanas, para servir cada día a sus accionistas e inversionistas, manteniendo con ellos excelentes relaciones. La corporación se mantiene alerta a la opinión del mercado cuya expectativa es establecer una relación directa y transparente con las empresas emisoras con las que vincula.

Debe recordarse que hace dos décadas se publicó el Primer Código de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, como resultado de un esfuerzo público-privado que permitió definir fundamentos claves de aplicación en nuestro país. Para aportar a esta iniciativa, Ferreycorp –en aquella época con 40 años en la Bolsa– y algunos otros emisores tuvieron la valiosa oportunidad de compartir sus experiencias, en estrecha coordinación con Procapitales.

De hecho, el compromiso de Ferreycorp con el trato equitativo a accionistas y con políticas de gobernanza que hoy están comprendidas en los Principios de Buen Gobierno Corporativo data de la década de los 60, cuando se registraran las acciones de la empresa en la Bolsa de Valores de Lima. Dichos fundamentos sólidos permitieron que en la década de los 90 la compañía elevara su participación en el mercado de capitales, como una fuente alternativa de financiamiento.

Así, en 1994, Ferreycorp inició una activa participación en el mercado de capitales peruano, tanto de renta variable como fija. En 1997 realizó una emisión internacional de acciones (ADR) de US\$ 20 millones, que gozó de la preferencia de un 50% de accionistas extranjeros. Estos hitos le llevaron a optimizar sus procesos internos y sumar capacidades para atender a sus inversionistas.

⁴ Se describe las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Como una muestra de su avance en la materia, en aquel momento de su trayectoria la compañía ya contaba con un área dedicada de Relaciones con Inversionistas, emitía conferencias telefónicas en inglés y reportes de prensa trimestrales. La corporación ha continuado desde entonces con el constante perfeccionamiento de sus políticas y prácticas, en un esfuerzo continuo y de largo aliento, que requiere plena atención a las señales del mercado; voluntad y permeabilidad para incorporar continuamente mejores prácticas; y un compromiso desde los más altos niveles de la corporación, el Directorio y la Junta de Accionistas.

Es importante remarcar la participación de Ferreycorp, desde el año 2006, en el Companies Circle, impulsado por la Corporación Financiera Internacional (IFC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta iniciativa congrega un grupo destacado de compañías líderes en gobierno corporativo en América Latina, que intercambia experiencias en este campo y las comparte con otras organizaciones, para promover un efecto multiplicador.

En el centro de su gestión, Ferreycorp otorga máxima importancia a los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, actualizado en el 2013 y dividido en cinco pilares: i) Derecho de los Accionistas; ii) Junta General de Accionistas; iii) El Directorio y la Alta Gerencia; iv) Riesgo y Cumplimiento; y v) Transparencia de la Información. Los lineamientos de gobierno de la corporación responden a la normativa nacional e internacional y a otros principios globales, así como a los valores que ha fomentado en sus 98 años de trayectoria.

La compañía considera, entre las actividades clave para salvaguardar los derechos de sus accionistas, el suministro de información relevante, permanente y oportuna sobre sus operaciones; la visibilización de la información publicada al mercado a través de su página web corporativa, que mantiene actualizada; y la dedicación para planear y difundir la realización de las Juntas de accionistas, buscando convocar la mayor participación posible, ya sea de manera presencial o a través de poderes específicos y detallados. Asimismo, ha incorporado mecanismos internos para hacer seguimiento a los acuerdos adoptados en las Juntas e informarlo a través de su página web.

A la vez, la corporación reconoce que uno de los derechos principales de los accionistas es recibir la rentabilidad generada por su inversión; para ello cuenta con una Política de Dividendos, que cumple a cabalidad desde hace más de 20 años. Cabe mencionar que la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 2019 modificó dicha política para permitir la entrega de dividendos extraordinarios por encima del tope establecido.

De igual forma, con la finalidad de darle una mayor liquidez a su acción, Ferreycorp cuenta con un formador de mercado (*market maker*) desde el año 2016.

Cabe resaltar que, durante el ejercicio 2020, Ferreycorp mantuvo su inclusión en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) por décimo tercer año consecutivo, desde la creación de esta iniciativa. Al mismo tiempo, la corporación fue distinguida al ocupar el primer lugar en el ranking "La Voz del Mercado" 2020, presentado por EY y la BVL.

Estos reconocimientos ratifican el compromiso de la corporación con sus *stakeholders* por mantener una compañía transparente, confiable y sostenible, y la motivan a seguir innovando constantemente. Ferreycorp reafirma su compromiso y convicción de que estas buenas prácticas impactan en la generación de valor, al reducir riesgos y costos, y al crear ventajas competitivas.

Trato equitativo a los accionistas

Ferreycorp garantiza el trato equitativo a todos sus accionistas, tanto mayoritarios como minoritarios, locales como extranjeros, protegiendo sus derechos por igual. Asimismo, realiza una difusión adecuada y oportuna de todos los asuntos de la corporación considerados relevantes, siguiendo las estrictas pautas de información privilegiada, y asegura una conducción estratégica de la organización, a través del monitoreo efectivo del Directorio y la definición de sus responsabilidades frente a los accionistas.

Particularmente, al cierre del año 2020 los accionistas *retail* de Ferreycorp sumaron 3,069, equivalente a un importante incremento del 35% respecto del año 2019.

Ferreycorp promueve la participación activa en la Junta de Accionistas, institución en la que no solo se reporta los resultados de la gestión del año anterior, sino en la que se evalúa y aprueba las decisiones estratégicas para el funcionamiento de la corporación. En ese sentido, Ferreycorp impulsa que las mociones de la agenda sean difundidas y aprobadas por el mayor número de accionistas presentes en la reunión o representados a través de sus apoderados, y busca aumentar el *quorum* en la reunión anual.

La corporación comunica a los accionistas los puntos de la agenda y, a la vez, les otorga un detalle con el desarrollo de cada una de las propuestas a través de un documento denominado *Proxy Statement*, permitiéndoles acceder a información completa de los puntos a aprobar en la Junta y contribuyendo a que emitan su voto con conocimiento. Dicho documento es también publicado como Hecho de Importancia y en la página web corporativa, tanto en español como en inglés.

En este contexto, amparados en lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°056-2020 y Resolución de Superintendente N°050-2020-SMV/02, el 30 de julio del 2020 se llevó a cabo la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial a través de la plataforma Cisco Webex.. La convocatoria se realizó con la debida anticipación y se cumplió con la publicación del aviso de convocatoria, el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta de Accionistas no presencial y la guía de uso de la plataforma Cisco Webex, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar como Hecho de Importancia y en la sección Junta General de Accionistas 2020 de la página web de Ferreycorp. Adicionalmente, se envió por correo electrónico a los señores accionistas que han actualizado su información personal.

La Junta contó con la participación de 138 accionistas, incluyendo a aquellos que otorgaron poderes, los que permitieron que sesionara con un *quorum* que llegó a 72.0097% luego de iniciada la sesión.

Gracias a las buenas prácticas en relación a la convocatoria a la Junta, revelación de la agenda y las propuestas del Directorio, los dos principales consultores internacionales (*proxy advisors*) que proveen recomendaciones para la gestión de votaciones –Institutional Shareholder Services Inc. (ISS) y Glass, Lewis & Co.– recomendaron a los inversionistas en general que en la Junta de julio del 2020 se votara a favor de todos los puntos de la agenda.

Durante esta cita, la gerente general –como responsable de la materia– informó del cumplimiento y del seguimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada en marzo del 2019. Dichos acuerdos, a su vez, ya habían sido reportados al Directorio y revelados al mercado como Hecho de Importancia, así como publicados en la página web de Ferreycorp.

En la Junta de Accionistas del 30 de julio del 2020 se aprobó los Estados Financieros auditados, la Memoria anual y los siguientes puntos de agenda que se detallan a continuación:

- Entrega del dividendo en efectivo, en concordancia con la Política de Dividendos con la que cuenta la sociedad desde el año 1997, que establece los criterios de distribución de utilidades. Por recomendación del Directorio, se acordó el reparto de dividendos en efectivo de S/ 146,912,816.15, equivalentes a S/ 0.15328898843 por acción (15.328898843%) y un *dividend yield* de 8.8%. La Junta delegó en el Directorio la facultad de determinar el monto o los montos a distribuir en la oportunidad o las oportunidades en las que corresponda entregar dividendos, así como determinar y comunicar las fechas de registro y entrega correspondientes dentro de los próximos ocho meses de realizada la Junta. El dividendo fue pagado a los accionistas en dos partes iguales en el mes de octubre y diciembre del 2020.
- Aprobación de la elección de Directorio para el período 2020-2023. El Directorio acordó recomendar a la Junta mantener el número de directores en nueve. Finalmente, se eligió cinco directores dependientes y cuatro independientes.
- Aprobación de la propuesta del Directorio de contratar a la firma Gaveglione, Aparicio y Asociados sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PwC), para la auditoría financiera del ejercicio 2020, delegando en el Directorio negociar las condiciones de su contratación.

En la sesión del Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad realizado el 23 de noviembre de 2020 se reportó al Directorio la implementación de estos acuerdos, lo cual será también informado a la Junta de marzo de 2021.

Finalmente, el Directorio, en su sesión del 30 de octubre de 2019, aprobó un programa de recompra de acciones de propia emisión hasta por 50 millones de acciones (5% del capital), en un contexto en el que la cotización de la acción se ubicaba por debajo de su valor fundamental, e incluso contable, convirtiéndola en una atractiva oportunidad de inversión.

Este programa ha permitido a la corporación cumplir con varios objetivos, tales como dar al mercado un mensaje de confianza en el entorno de negocios; y conseguir que el precio de la acción no cayera en forma abrupta, al retirar acciones del mercado. El programa de recompra de acciones se ha venido ejecutando durante el año y continuará monitoreándose y reportándose al mercado. El plazo máximo de retención de esta inversión en acciones de tesorería es de dos años, de acuerdo con lo previsto por la Ley General de Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2020, Ferreycorp mantiene en cartera 17,839,132 acciones, por un valor de S/. 35,848,736, a un precio promedio de S/. 2.01.

Estructura y funcionamiento del Directorio

El Directorio cumple un papel fundamental en la creación de valor para los accionistas y en el futuro de la organización, ya que junto con la Gerencia formula el plan estratégico de la corporación y sus empresas subsidiarias. La pluralidad de su opinión tiene alta relevancia: el Directorio congrega diferentes puntos de vista derivados de la diversidad de las experiencias, educación y trayectoria de sus integrantes, mediante su activa participación en las sesiones y en los comités.

El Directorio es elegido por la Junta de Accionistas de manera específica y a través del *Proxy Statement* se da a conocer a los accionistas, de manera previa, la trayectoria profesional de los candidatos. La hoja de vida, así como la condición de independencia del director, su fecha de nacimiento y género se publican en la página web de Ferreycorp.

La Junta de Accionistas celebrada el 30 de julio del 2020 eligió al Directorio de Ferreycorp por el periodo 2020 – 2023 conformado por nueve miembros, cuatro de ellos son independientes y dos son mujeres, asegurando la pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.

Los miembros del nuevo Directorio recibieron una sesión de inducción, respecto a a estrategia, planes de negocio, estructura y resultados de las diferentes empresas de la organización, haciéndoles entrega además de las principales políticas y normas de la corporación (Estatuto Social, Política Corporativa de Cumplimiento, Reglamento de Junta General de Accionistas y Directorio, Norma Corporativa para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de Capitales y Declaración Jurada del Director). Asimismo, se les explicó el funcionamiento de la plataforma de administración del directorio y se organizó una visita guiada a las principales instalaciones de las empresas subsidiarias.

Los directores no solo participan en sesiones mensuales, sino también en comités especiales (de Auditoría y Riesgos; de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; de Innovación y Sistemas y de Inversiones), tres de ellos presididos por directores independientes.

De igual forma, el Directorio realizó, como cada año, una autoevaluación sobre su desempeño con alcance sobre la convocatoria, agenda, sesiones y conducción de las mismas. Cabe precisar que, de manera interanual, la gestión del Directorio es evaluada por un consultor externo. El resultado de esta evaluación fue sobresaliente, tanto para el desempeño como órgano colegiado, así como a nivel individual.

Las políticas y prácticas del Directorio se encuentran definidas en el Estatuto de la sociedad y en su reglamento de funcionamiento, que contempla sus responsabilidades y funciones, su conformación y los criterios de selección, el procedimiento de inducción, las reglas para su convocatoria y conducción de las sesiones, la remisión de información, su evaluación y la definición de su remuneración, entre otros aspectos.

Transparencia y divulgación de la información

Ferreycorp vela por la divulgación apropiada, veraz, oportuna y confiable de la información.

En línea con estas prácticas de transparencia a través de una interacción permanente con los accionistas e inversionistas, Ferreycorp viene desplegando estrictos procedimientos para el manejo de la información reservada y privilegiada. De esta manera, se asegura que se presente información de manera precisa y regular acerca de todas las materias relevantes, incluyendo la situación financiera, el desempeño de los negocios, la situación del mercado, la información del grupo económico y la entrega de derechos a accionistas, entre otros temas.

En particular, con respecto al tratamiento de la información privilegiada, se modificó las Normas Internas de Conducta para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de Capitales a Norma Corporativa. En dicha norma se incluyó el “Blackout Period”, donde se establece que todas las personas que en el desempeño de sus funciones tengan acceso a información privilegiada, no pueden comprar o vender valores de Ferreycorp y sus empresas subsidiarias durante los quince días previos a la publicación de resultados.

En respuesta a la buena práctica de poner a disposición del mercado diferentes puntos de contacto para recabar información, Ferreycorp participó en el 2020 en diversas conferencias telefónicas individuales y grupales con inversionistas locales y del exterior; intervino en conferencias virtuales organizadas por casas de bolsa y bancos de inversión; y organizó un *non deal roadshow* virtual local, que le permitió contactar a sus principales inversionistas institucionales, a quienes se presentó en detalle los resultados y la estrategia de la corporación.

A su vez, continuó con la publicación trimestral de resultados, con el análisis y la discusión de los mismos –tanto en inglés como en español–, y con la realización de *conference calls* trimestrales, acompañados por un *webcast*, donde participaron inversionistas institucionales, clasificadoras de riesgo, bancos de inversión y analistas nacionales y del extranjero. Además, organizó tres conferencias telefónicas especiales con la finalidad de brindar al mercado la mayor transparencia e información posible con respecto al impacto de la cuarentena en los resultados financieros de Ferreycorp y la estrategia implementada por la compañía. Estas reuniones contaron con la participación de la Gerencia General, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Relaciones con Inversionistas. La sociedad considera que el despliegue de estos mecanismos de difusión de información relevante de la empresa ha permitido que fondos del exterior puedan invertir y mantener su alta participación en el accionariado.

Finalmente, en línea con esta vocación de estar cerca al mercado, la corporación dispone de un área dedicada exclusivamente a atenderlos: la Gerencia de Relaciones con Inversionistas y Valores, que forma parte de la Gerencia Corporativa de Finanzas.

Riesgo y cumplimiento

Política Integral de Riesgos

Es necesario destacar el desarrollo de una Política de Gestión Integral de Riesgos en Ferreycorp, aprobada por el Directorio, con alcance a todas las empresas de la corporación, en Perú y el extranjero, para aportar una visión global de los riesgos críticos.

La Gerencia General, a través de la Gerencia Corporativa de Finanzas, supervisa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad, tanto estratégicos y de cumplimiento como operacionales y financieros. A su vez, las gerencias generales de las subsidiarias coordinan con el área especializada de Control de Riesgos de Ferreycorp los riesgos encontrados y los planes de acción para mitigarlos. Dicha área, compuesta por colaboradores estratégicamente formados en análisis de riesgo, crisis y continuidad de negocios, actualiza el mapeo de riesgos periódicamente y los clasifica de acuerdo al nivel de criticidad (crítico, alto, moderado y bajo).

Durante el 2020, el área especializada de Control de Riesgos de Ferreycorp realizó una actualización del mapa de riesgos que se presentó al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, determinando planes de acción.

De igual forma, la corporación cuenta con una Gerencia Corporativa de Auditoría que reporta al Directorio y que presenta, a través de su Comité de Auditoría y Riesgos, el plan anual de auditoría, así como las acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Sus labores son realizadas de manera exclusiva, con autonomía e independencia, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación.

Al inicio del ejercicio, Ferreycorp contó con el apoyo de la consultora BDO para la elaboración del Plan de Auditoría 2020. La mejora de procesos internos y sistemas permitieron a la corporación realizar durante el año más del 90% de sus auditorías de manera remota, logrando completar el plan anual.

La Gerencia Corporativa de Auditoría de Ferreycorp presentó al Comité de Auditoría y Riesgos, en el 2020, el plan de trabajo para el año y reportó informes periódicos sobre los resultados de la auditoría efectuada en cada de las empresas de la corporación.

De otro lado, Ferreycorp y sus subsidiarias contratan a auditores externos independientes para emitir un dictamen que manifiesta su opinión sobre la integridad de los Estados Financieros auditados anuales de la Sociedad, tanto los individuales como los consolidados.

De acuerdo con la política corporativa, los mismos podrán dictaminar los Estados Financieros de las empresas por cinco años con la posibilidad de ser designados por un periodo adicional, en caso los servicios realizados resulten satisfactorios y en términos económicos adecuados.

La contratación de la firma de auditoría externa, la cual es designada por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Directorio, depende de la evaluación que haga el Comité de Auditoría y Riesgos. Los auditores externos realizan evaluaciones sobre la efectividad y operatividad del sistema de control interno. Para el año 2020, la firma Gaviglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC), estuvo a cargo de la auditoría financiera, y cumplió su quinto año a satisfacción de la sociedad.

De igual forma, Ferreyros, Motored, Motriza, Orvisa y Unimaq requieren de los servicios de auditores externos independientes para la auditoría del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Su misión es emitir un dictamen expresando su opinión respecto del cumplimiento de la normativa que regula la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Los auditores externos independientes son contratados de manera anual, dependiendo de la calidad del servicio y de sus términos económicos. Vale recordar que, por ley, deben ser distintos de los auditores externos que realizan la auditoría de los Estados Financieros.

Política de Cumplimiento

En el año 2020 se presentó al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio el Reporte de Cumplimiento, el cual recogió los avances semestrales en materia de *compliance*. La primera entrega del reporte fue presentada en el comité realizado en febrero con información al cierre del 2019; la segunda, en el mes de setiembre, analizó los resultados del primer semestre del 2020.

El informe constituye una evaluación del grado de cumplimiento en diez puntos considerados críticos para el negocio: el Sistema de Cumplimiento de la corporación y sus subsidiarias; la normativa referida a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y su posterior reporte a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); el control de minería, pesca y tala ilegal; la protección de datos personales; contrataciones con el Estado; relaciones con clientes y proveedores; el mercado de valores y la revelación de información; declaración y pago de impuestos, así como la observancia de las disposiciones de precios de transferencia; normativa de comercio exterior; y cumplimiento de obligaciones laborales frente a los trabajadores.

Durante el año se obtuvo avances relevantes en la fase de implementación del Sistema de Cumplimiento para la Prevención de los Delitos de Corrupción en la corporación, que sistematiza, organiza y pone en marcha diversas iniciativas en torno a esta materia, tanto las existentes y de larga data que forman parte de la cultura corporativa, como las de nueva creación.

En el 2020, la Gerencia General de Ferreycorp aprobó los quince documentos que forman parte del Sistema para la Prevención de los Delitos de Corrupción. Con ello, hoy el sistema está integrado por el Código de Ética Corporativo; la Política Corporativa de Cumplimiento para la Prevención de la Corrupción; las normas corporativas, que guían el proceder de los colaboradores, funcionarios y directores en circunstancias que pudieran presentar situaciones de riesgo, como la entrega y/o la recepción de regalos, el conflicto de intereses, los negocios con organismos del Estado y la relación con funcionarios públicos; así como otras normas que inciden en el control de riesgos reputacionales y que previenen la corrupción en los negocios con terceros. Asimismo, los procedimientos forman parte del sistema, contribuyendo a su gestión eficiente. Puede mencionarse aquellos enfocados en la identificación y evaluación de los riesgos; la realización de auditorías del sistema; la administración de comunicaciones, entre otros.

Como se describe en el apartado de Cumplimiento de la Memoria Anual Integrada 2020, durante el año se implementó el Sistema para la Prevención de los Delitos de Corrupción en cinco empresas de la corporación: Ferreycorp, Ferreyros, Unimaq, Soltrak y Fargoline. En el año 2021 tendrá lugar su implementación en las demás subsidiarias en el Perú: Orvisa, Motored, Sitech, Ferrenergy y Forbis Logistics. En el 2022, se culminará este esfuerzo con las subsidiarias ubicadas en el extranjero.

Cabe precisar que desde hace varios años se cuenta con un Oficial de Ética y Cumplimiento Corporativo, con un canal de denuncias y con procesos de capacitación para los colaboradores en esta materia, como elementos principales para el funcionamiento del sistema.

Como parte de los esfuerzos que la corporación viene realizando para implementar un sistema de gestión que prevenga la corrupción en todas sus empresas, Ferreyros obtuvo a fines del año 2019 el distintivo “Empresa Certificada Antisoborno” por parte de la Asociación Empresarios por la Integridad. Este reconocimiento demuestra la existencia y el buen funcionamiento de un sistema normativo anticorrupción, con principios claros para promover un comportamiento ético, basado en valores, con todos los grupos de interés.

Durante el año 2021, otras cuatro empresas de la corporación están preparándose para postular también al distintivo Empresa Certificada Antisoborno. Todas ellas buscarán certificar en la norma internacional ISO 37001: Sistemas de Gestión Antisoborno, el más alto estándar internacional en esta materia.

Para mayor información sobre la materia y sobre temas relacionados al Código de Ética, consultar el apartado 2.4, Cumplimiento, de la Memoria Anual Integrada 2020.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones^(*)?</i>	x		La empresa dispone de un único tipo de acción: acción común, con los mismos derechos y condiciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	x		La empresa tiene un solo tipo de acción y cada acción da derecho a su titular a emitir un voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 975,683,029.00	S/ 975,683,029.00	975,683,029	957,843,897

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos ^(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿la sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		x	No aplica, la sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	x		La forma de representación de las acciones se encuentra detallada en el Estatuto de la sociedad, estableciendo que las acciones podrán ser representadas por certificados, por anotaciones en cuenta o por cualquier otra forma que permita la ley. Asimismo, se ha definido un responsable para el registro de la matrícula de acciones en la Norma Corporativa de Conducta y en la descripción del puesto del Analista de Valores.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		Diariamente el Departamento de Valores modifica todo lo referente a las transferencias de acciones, apenas se recibe la información de Cavali, incluyendo el número de acciones y manteniendo la matrícula al día. La información se verifica mensualmente con los reportes de Cavali.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	x		Esta política se encuentra comprendida dentro del Reglamento de Directorio, en su artículo 15. Durante el ejercicio 2020 no se dieron operaciones que pudiesen afectar el derecho de no dilución de los accionistas.
a. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		La sociedad ha contratado consultores externos cuando ha realizado operaciones que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas, como en el caso de emisiones de valores, para la reorganización societaria y reducción de capital, y las conclusiones de los mismos fueron presentadas al Directorio. En el Reglamento de Directorio, en su artículo 15, se

		encuentra la política correspondiente, que incluye poner los referidos informes a disposición de los accionistas.
--	--	---

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes^(*), precisar si en todos los casos:

NO APLICA

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los directores independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los directores independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los directores independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?		x	<p>Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tiene la gerente general, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, la gerente corporativa de Finanzas y la subgerente de Relaciones con Inversionistas y Valores reciben y dan respuesta a los pedidos de información.</p> <p>Asimismo, las personas encargadas de recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información de los accionistas son:</p> <p>Andrea Zolessi - Analista de Valores es la encargada de atender pedidos de los accionistas, en especial sobre tenencia de acciones, entrega de dividendos en efectivo, participación en Junta, etc</p> <p>Y, Elizabeth Tamayo Maertens – Subgerente de Relaciones con Inversionistas y Valores, encargada de atender los requisitos de información de accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras de riesgo y público en general y velar por el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, sobre todo en lo referente a los temas de transparencia de la información.</p>

- a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia de Mercado de Valores	

- b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo

Plazo máximo (días)	3
---------------------	---

Pregunta I.7	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		La definición de los mecanismos para que los accionistas e inversionistas expresen su opinión con respecto al desarrollo de la sociedad se encuentra en el Reglamento de Junta de Accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

La sociedad cuenta con diferentes mecanismos para recibir la opinión de los accionistas con respecto al desarrollo de la misma: i) en la página web corporativa existe un enlace para que los accionistas expresen su opinión; ii) la empresa cuenta con una línea gratuita exclusivamente dedicada para accionistas que es atendida por la ejecutiva encargada de Valores; iii) los accionistas pueden expresar su opinión al correo de la persona responsable del Departamento de Relaciones con Inversionistas o vía telefónica; iv) la Gerencia General, Financiera y Relaciones con Inversionistas participan en reuniones y conferencias organizadas por bancos de inversión y sociedades agentes de bolsa donde tienen reuniones con los inversionistas y escuchan su opinión ; v) visitas de inversionistas a las oficinas o instalaciones de la empresa; v) la empresa fomenta la participación de los accionistas en la Junta y los invita a hacer preguntas y comentarios durante el desarrollo de la misma.

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	Sí	No	Explicación:
<p>a. ¿El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?</p>	x		<p>En la página web corporativa, se publica anualmente un cuadro con la distribución de utilidades aprobada en la Junta General de Accionistas y los dividendos por repartir, así como la fecha de registro y pago.</p> <p>Además, cada año, al iniciar la Junta General de Accionistas se revisa la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta del año anterior entre los cuales se encuentra el cumplimiento de la distribución de utilidades que fuera aprobada de acuerdo con la política de dividendos vigente.</p>
<p>b. ¿La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?</p>	x		<p>En la página web corporativa existe una sección exclusiva sobre dividendos, en la que se revela la política de dividendos, fechas de corte, registro y pago, así como un cuadro histórico con los dividendos pagados y una calculadora para que el accionista pueda determinar el monto de dividendos que va a recibir:</p> <p>https://www.ferreycorp.com.pe/es/gobierno-corporativo/politica-de-dividendos</p>

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	27/03/2019
<p>Política de Dividendos (criterios para la distribución de utilidades)</p>	<p>La política señala que: "El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición del ejercicio anual.</p> <p>De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades del ejercicio.</p> <p>No obstante lo señalado, la junta a propuesta del directorio, podrá aprobar una distribución de dividendos extraordinarios por encima del tope máximo de la política, cuando se genere ingresos extraordinarios o se dé una variación relevante de las circunstancias del mercado o del negocio, que produzcan un exceso de liquidez.</p> <p>Asimismo, el directorio podrá proponer y acordar distribuir dividendos a cuenta durante el correspondiente ejercicio, o luego de terminado éste hasta el momento en que ocurra la determinación del dividendo. Esta decisión se sustentará en la información de los estados financieros donde se muestre la existencia de utilidades distribuibles en el ejercicio en curso.</p>

	La entrega de dividendos extraordinarios y la distribución de dividendos a cuenta se efectuará cuando no se contemple usos alternativos para los excedentes, como el pago de deuda, el incremento del capital de trabajo o la realización de nuevas inversiones, entre otros. De igual manera, dichas entregas, no deberá desencadenar una situación de incumplimiento de las obligaciones y ratios financieros acordados con terceros, ni afectar la capacidad financiera de la sociedad para atender el pago de sus obligaciones sociales, basado en el informe que presente la gerencia general."
--	--

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Acción común	0.15328898843	-	0.227036219144	-

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9 -	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		x	Ferreycorp no cuenta con políticas o acuerdos de adopción de mecanismos antiabsorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas

	SÍ	NO
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director		x
Número mínimo de años como director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	SI	NO	Explicación:
<p>a. <i>¿El Estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?</i></p>	x		<p>La Junta de Accionistas del año 2016 aprobó la modificación del Estatuto para incluir una cláusula arbitral.</p>
<p>b. <i>¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i></p>	x		<p>La cláusula sobre arbitraje establece que las controversias serán sometidas a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto por tres (3) miembros. El arbitraje será de derecho y administrado por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Cámara de Comercio Americana del Perú (Amcham- Perú), a opción de quien plantea la controversia, el cual se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido centro y se llevará a cabo en la ciudad de Lima.</p>

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	SÍ	NO	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		La política de retribución del Directorio se encuentra establecida en el Estatuto de la sociedad, el cual fue aprobado por la JGA.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		No solo es facultad de la JGA, sino también del Directorio/Gerencia.
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	x		El Reglamento de Junta indica que tanto el Estatuto como el Reglamento Interno de Juntas de Accionistas son de aplicación obligatoria de las instancias respectivas y por lo tanto tienen carácter vinculante por lo que su incumplimiento conlleva responsabilidad.

De contar con un Reglamento de la JGA, precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Sí	No
Convocatorias de la Junta	x	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	x	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	x	
El desarrollo de las Juntas	x	
El nombramiento de los miembros del Directorio	x	
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿la sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	x		<p>La compañía elabora una carta para el accionista, un <i>proxy statement</i> con el desarrollo de la agenda y un formato de carta poder, en versión en español y en inglés. Estos documentos son distribuidos a los accionistas, insertados en la página web y enviados a la SMV como Hecho de Importancia. La compañía establece contacto con el <i>proxy voting team</i> de los inversionistas para absolver cualquier duda que surgiera sobre los puntos de la agenda y asegurar no solamente el <i>quorum</i>, sino también la calidad del voto. Se atienden las consultas de los accionistas con respecto a los puntos de agenda que se someterán a aprobación en la Junta, además en las reuniones con inversionistas se va anunciando que la Junta se llevará a cabo en marzo para asegurar su participación.</p> <p>La persona encargada del Departamento de Valores se comunica telefónicamente o vía correo electrónico con los accionistas y hace seguimiento para que participen de la Junta, ya sea de manera directa o a través de un representante.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
24 de junio de 2020	30 de julio de 2020	Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Monterrico, Santiago de Surco (local institucional de Ferreycorp)		x		x	72.0097%	138	70.49%	1.51%	26.22%

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- a. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	x
Vía telefónica	x	Redes sociales	
Página web corporativa	x	Otros / Detalle	

Pregunta II.4	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	x		Los accionistas tienen a su disposición, con anterioridad a la Junta, los puntos de la agenda con un desarrollo de las propuestas y los documentos por aprobarse, como son la Memoria; el Reporte de Cumplimiento del Código De Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y el Reporte de Sostenibilidad; y los Estados Financieros, que son comunicados como Hechos de Importancia y a través de la página web corporativa en la sección Junta de Accionistas. Además, para la junta de accionistas no presencial del 2020 se puso a disposición el documento informativo con la descripción del procedimiento de acreditación y desarrollo de la Junta, así como una guía para el uso de la plataforma Webex Events, a través de la cual se llevó a cabo la sesión.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	SÍ	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	x	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		x

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	SÍ	NO	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	x		El Reglamento de Junta establece que los accionistas podrán enviar al presidente del Directorio una comunicación a través de carta, correo electrónico o página web de Ferreycorp S.A.A. de preferencia antes del día 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para efectuar la convocatoria, solicitando la inclusión de algún tema de material importancia y que pudiera afectar los derechos de los accionistas. El presidente lo someterá a consideración del Directorio que apruebe la convocatoria a la Junta General y establezca los temas de la agenda. El Directorio evaluará los

		pedidos de los accionistas y de considerarlos acuerdos con el interés social, procederá a incluirlos como puntos de agenda. En caso el Directorio desestime alguna de estas solicitudes, a través de su presidente, comunicará la decisión por escrito al accionista solicitante con la correspondiente fundamentación al día siguiente de realizada la sesión de Directorio.
--	--	---

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

NO APLICA

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i>	x		Los accionistas que no están presentes en la JGA pueden ejercer el voto a distancia, a través de sus bancos custodios o algún representante designado, los que reciben las instrucciones de voto y representan en la Junta. También se reciben los poderes de los accionistas que son enviados a través de medios postales u electrónicos en los cuales indican la intención de su voto de manera individual para cada uno de los puntos de la agenda.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	x	Voto por medio postal	X
----------------------------	---	-----------------------	---

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
30/07/ 2020	100				69.57

Pregunta II.7	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	x		El Reglamento de Junta, en su artículo 15, señala que los accionistas votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer de forma individual sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	x	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	x		El voto es diferenciado no solo por cada accionista representado, sino también por cada punto de agenda.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	SÍ	NO	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

No Aplica

	SÍ	NO
De otro accionista		
De un director		
De un gerente		

Pregunta II.10	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		Para la Junta de Accionistas no presencial del 2020, se puso a disposición de los accionistas un <i>proxy statement</i> que incluye el desarrollo de cada uno de los puntos de la agenda y un modelo de carta de representación donde se incluye un espacio para que el accionista consigne los datos de la persona que lo representará en la Junta, además de los puntos de agenda y un espacio para marcar el sentido del voto de manera independiente en cada uno de ellos.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	1
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
<p>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</p>	x		<p>Se modificó el artículo 10 del Reglamento de Junta de Accionistas para limitar el porcentaje de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o la Alta Gerencia. Este establece que cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del Directorio, a un director o a la Gerencia General de la sociedad, se aceptará como tope máximo un número de acciones que represente 20% del capital. La asignación de poderes se hará de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad. En caso supere el 20%, la sociedad establecerá un representante secundario para representar dichos votos, en caso el mismo accionista no hubiera designado a otra persona como tal, de la manera en que será especificado en el formato de representación.</p> <p>Para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial realizada en el 2020, se incluyó en el formato de carta poder enviada a los accionistas un párrafo citando el mencionado límite. Al iniciar la sesión se señaló que el máximo número de acciones representadas por un único apoderado, incluidos los directores y gerencia, fue de 12.1%, por debajo del límite establecido.</p>
<p>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</p>	x		<p>Esta política se ha incluido en el Reglamento de Junta de Accionistas. La política consiste en que todos los accionistas expresen el sentido de su voto y no solo los que dan poderes al Directorio y Alta Gerencia.</p>

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
<p>a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</p>	x		<p>En el ejercicio 2020 se hizo seguimiento del Hecho de Importancia publicado el 30 de julio que comunica los acuerdos de la Junta: aprobación de Estados Financieros y Memoria, pago de dividendos en efectivo, elección del Directorio para el periodo 2020-2023 y designación de los auditores externos.</p> <p>La sociedad hace el seguimiento de los acuerdos tanto, desde el Directorio como desde la Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia de Asuntos Corporativos.</p>

b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	x	La Gerencia emite un reporte al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad sobre los avances de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas y dicho reporte es puesto a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa.
---	---	--

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente general	Gerencia General

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	SI	NO	Explicación:
		x	

a) Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio:

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Thiago de Orlando e Albuquerque	. Ingeniero graduado por la Universidade Federal do Rio de Janeiro y máster en Negocios y Finanzas por Fundação Getulio Vargas. Asimismo, posee el título de analista financiero certificado (CFA, por sus siglas en inglés). Participó de programas en Harvard Kennedy School y Columbia Business School. Participa adicionalmente en un Directorio de una empresa que pertenece al grupo económico..	30/07/2020			
Manuel Bustamante Olivares	Abogado de profesión, graduado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Participa adicionalmente en 11 directorios, de los cuales uno es de una empresa que pertenece al grupo económico.	31/03/2011			
Mariela García Figari de Fabbri	Licenciada en Economía por la Universidad del Pacífico y MBA por la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile y el Incae de Costa Rica. Recibió una distinción de esta última como la Graduada Distinguida 2016. Participa adicionalmente en 20 directorios, de los cuales 14 son de empresas que pertenecen al grupo económico..	30/07/2020			
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	Abogado de profesión, graduado de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Participa adicionalmente en cinco directorios, de los cuales uno es de una empresa que pertenece al grupo económico.	30/07/2020			

Andreas von Wedemeyer Knigge	Es administrador de empresas, graduado en Hamburgo, Alemania, con estudios en el Program for Management Development, Harvard Business School y la Universidad de Piura. Participa adicionalmente en 22 directorios, de los cuales uno es de una empresa que pertenece al grupo económico.	07/07/2003			
Directores independientes					
Humberto Nadal del Carpio	Economista por la Universidad del Pacífico cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Georgetown. Participa adicionalmente en seis directorios, de los cuales uno es de una empresa que pertenece al grupo económico.	29/03/2017			
Gustavo Noriega Bentín	Administrador de Empresas por la Universidad del Pacífico y MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra, España. Participa adicionalmente en un Directorio de una empresa que pertenece al grupo económico.	29/03/2017			
Javier Otero Nosiglia	Bachiller en Economía y Administración graduado en la Universidad de Málaga, España. Participa adicionalmente en un Directorio de una empresa que pertenece al grupo económico.	29/03/2017			
Alba San Martín Piaggio	Bachiller en Ciencias Administrativas por la Universidad de Lima, magíster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad del Pacífico, master en Responsabilidad Social Corporativa y Medio Ambiente por EUDE Business School (Madrid) y certificada en el Programa de Especialización para Directores del PAD/IESE School. Participa adicionalmente en un Directorio de una empresa que pertenece al grupo económico.	30/07/2020			

- (*) Detallar adicionalmente si el director participa simultáneamente en otros directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
- (**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
- (***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de director durante el ejercicio.
- (****) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los directores	0.36
--	------

Indique el número de directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	3	2	4

- a. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

- b. ¿El presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quorum?	x		

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
a. Aprobando y dirigiendo la estrategia corporativa de la sociedad.	x		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción, incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	x		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	x		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	x		

- a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.
- Convocar a la Junta General de Accionistas.
 - Reglamentar su propio funcionamiento.
 - Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa, el plan de negocios y los presupuestos anuales de la sociedad y de sus subsidiarias, dado que la principal actividad de la sociedad es la de invertir en los negocios de sus empresas subsidiarias, en muchas de las cuales tiene una participación de 99%.
 - Establecer los comités de Directorio y designar a sus integrantes, entre los que deberá propiciar la inclusión de directores independientes.
 - Presentar anualmente a los accionistas, la Memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades.
 - Velar por la integridad de los Estados Financieros y los sistemas de contabilidad y la existencia de sistemas de control de riesgos.
 - Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la ley y el Estatuto.
 - Nombrar y remover al gerente general y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la sociedad, determinando sus obligaciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente.
 - Otorgar en general los poderes que juzgue convenientes.
 - Ejercer la alta supervigilancia de todos los negocios de la sociedad, teniendo la facultad de revisar los libros de contabilidad de la sociedad y en especial de sus compañías subsidiarias.
 - Acordar la distribución de dividendos provisionales a cuenta de los resultados del ejercicio, cuando la Junta le delegue tales facultades.
 - Decidir sobre todos aquellos asuntos comerciales, financieros y administrativos que sean convenientes para la consecución de los fines sociales sin limitación en cuanto al monto.

- m). Enajenar y/o disponer de activos de la empresa cuyo valor contable al momento de la enajenación no exceda de 50% del capital de la sociedad.
- n). Constituir garantías en general, tales como garantías mobiliarias, hipotecas, fianzas, *warrants*, avales, entre otras, sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad, para garantizar las distintas operaciones de la sociedad y de sus empresas subsidiarias o filiales, así como modificar los términos de las garantías otorgadas y acordar la suscripción por la sociedad de los documentos necesarios para la constitución, modificación y levantamiento de dichas garantías.
- o). Supervisar el cumplimiento de la política establecida para el manejo de la información confidencial, sea esta reservada o privilegiada, según las normas dictadas por la sociedad y las entidades y organismos reguladores.
- p). Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la sociedad y aprobar sus cambios y modificaciones.
- q). Delegar en los directores y/o funcionarios de la sociedad la facultad de ejecutar los acuerdos adoptados por el Directorio, encontrándose estos expresamente autorizados para suscribir los documentos públicos y privados que se requieran en el ejercicio de dicha representación legal y para realizar las gestiones y trámites necesarios para implementar dichos acuerdos;
- r). Efectuar periódicamente evaluaciones a su propia gestión.
- s). Ejercer las demás atribuciones que se deriven expresa o tácitamente del Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	SÍ	NO	Explicación:
<p><i>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:</i></p> <p>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</p>	x		
<p>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</p>	x		<p>En la JGA no presencial del 30 de julio de 2020 se eligió al Directorio para el periodo 2020-2023. El 13 de agosto de 2020 los miembros del nuevo Directorio recibieron una sesión de inducción, respecto a a estrategia, planes de negocio, estructura y resultados de las diferentes empresas de la organización, haciéndoles entrega además de las principales políticas y normas de la corporación (Estatuto Social, Política Corporativa de Cumplimiento, Reglamento de Junta General de Accionistas y Directorio, Norma Corporativa para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de Capitales y Declaración Jurada del Director). Asimismo, se les explicó el funcionamiento de la plataforma de administración del Directorio y se organizó una visita guiada a las principales instalaciones de las empresas subsidiarias.</p>
<p>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</p>	x		

En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

NO APLICA

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

NO APLICA

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- a. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

NO APLICA

Sí

No

- b. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los Estados Financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.04%	Entrega de acciones	
Directores independientes	0.03%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SÍ	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Otros / Detalle		

Principio 19: directores independientes

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por directores independientes?	x		

Adicionalmente a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

--

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	x		Para la más reciente elección de Directorio en la Junta de Accionistas No Presencial de julio de 2020, se publicó en el <i>Proxy Statement</i> las hojas de vida de los candidatos al Directorio. Se ha elaborado un formato para que el director proporcione información que permita determinar su condición de independencia. Los miembros del Directorio actualizan dicho formato anualmente en una declaración jurada de director.
b. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		Para la elección de Directorio de julio de 2020, los directores firmaron un Código de Conducta en el cual se incluyó tal declaración que incluye criterios que permiten determinar su condición de independencia. Dicha declaración jurada fue actualizada durante el 2019 para incluir los nuevos lineamientos publicados por la SMV para calificar como director independiente.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		

Pregunta III.10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	16
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Thiago de Orlando e Albuquerque	100%
Manuel Bustamante Olivares	100%
Mariela García Figari de Fabbri	100%
Humberto Nadal del Carpio	100%
Gustavo Noriega Bentín	100%
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	100%
Javier Otero Nosiglia	100%
Alba San Martin Piaggio	100%
Andreas von Wedemeyer Knigge	100%

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			x
Información confidencial			x

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		Para la evaluación del desempeño del Directorio sobre el ejercicio 2018, se contrató los servicios de un asesor externo. La evaluación del Directorio por asesores externos se realiza cada dos años, se realizará nuevamente la evaluación en el 2021 sobre el ejercicio 2020.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros ...	x	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	29/01/2021	No	19/11/2019	PCR	No

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	Sí	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por directores independientes?	x		Tres de los cuatro comités especiales están presididos por directores independientes. Estos son: Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; Comité de Auditoría y Riesgos; y Comité de Innovación y Sistemas.

d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	
--	--	---	--

Pregunta III.13	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	x		Dentro de las funciones del Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad está comprendida la de recibir y procesar las nominaciones de directores, así como sugerir la política de remuneración.

Pregunta III.14	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		El Comité de Auditoría se reúne con los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes comités especiales:

	SÍ	NO
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo	x	

b. De contar la sociedad con comités especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del comité:	Comité de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
Fecha de creación:	26/01/2005
Principales funciones:	<p>a). Revisar los avances en los programas de desarrollo organizacional a través de informes sobre la estructura administrativa y los programas de recursos humanos.</p> <p>b). Revisar los informes que presente la Gerencia sobre los programas de reclutamiento y selección, administración de desempeño, la política salarial, así como los de capacitación y desarrollo, entre otros, y formular las recomendaciones del caso, tomando en consideración información que dispongan de prácticas ejercidas en el entorno empresarial.</p> <p>c). Revisar los informes sobre la contratación de los ejecutivos principales, la escala salarial de los puestos gerenciales y de ejecutivos, y sobre la supervisión que realiza la Gerencia General sobre su desempeño.</p>

	<p>d). Velar por la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, proponiendo o aprobando mejoras en las prácticas de gobierno de la sociedad.</p> <p>e). Revisar la autoevaluación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo que se presenta en la Memoria Anual de la sociedad.</p> <p>f). Aprobar la política de información a través de las Normas Internas de Conducta y pronunciarse, cuando sea necesario, sobre la calificación de ciertos hechos como Hechos de Importancia e Información Privilegiada y Reservada.</p> <p>g). Identificar las posibles fuentes de conflictos de interés entre la administración, los directores y los accionistas, así como supervisar su seguimiento por parte de la Gerencia.</p> <p>h). Recibir y procesar las nominaciones de directores.</p> <p>i). Sugerir la política de remuneración de Directorio y procedimientos de la misma.</p> <p>j). Aprobar la estrategia de responsabilidad social y medio ambiente y supervisar su ejecución.</p> <p>k). Aprobar la asignación de recursos donde sea necesario.</p>		
Miembros del comité (*):	Fecha		Cargo dentro del comité
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	
Humberto Nadal del Carpio	26/04/ 2017		Presidente
Manuel Bustamante Olivares	06/08/ 2020		Titular
Thiago de Orlando e Albuquerque	06/08/ 2020		Titular
Andreas von Wedemeyer Knigge	26/04/ 2017		Titular
Mariela García Figari de Fabbri	06/08/ 2020		Titular
Alba San Martin Piaggio	06/08/2020		Titular
% directores independientes respecto del total del Comité			33%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí No

Denominación del comité:	Comité de Auditoría y Riesgos		
Fecha de creación:	26/01/2005		
Principales funciones:	<p>a). Proponer la designación de auditores externos en coordinación con la Gerencia. Conocer el plan de trabajo del auditor externo y tener reuniones periódicas para conocer el avance de su trabajo, así como las recomendaciones que emite al término de su revisión, de tal manera de poder velar por la integridad de los sistemas contables a través de una apropiada auditoría externa.</p> <p>b). Revisar y analizar periódicamente los Estados Financieros de la sociedad así como los informes de auditoría externa.</p> <p>c). Conocer el plan de trabajo anual del auditor interno y recibir los informes trimestrales sobre su avance y la implementación de correctivos y mejoras.</p>		
Miembros del comité (*):	Fecha		Cargo dentro del comité
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	
Javier Otero Nosiglia	26/04/2017		Presidente
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	06/08/2020		Titular
Mariela García Figari de Fabbri	06/08/2020		Titular
Andreas von Wedemeyer K.	26/01/2005		Titular
Gustavo Noriega Bentín	26/04/2017		Titular
% directores independientes respecto del total del comité	40%		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	4		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	No	

Se ha creado el siguiente comité que sesionó a partir del 2015:

Denominación del comité:	Comité de Innovación y Sistemas		
Fecha de creación:	27/08/2014		
Principales funciones:	<p>a). Contribuir a la formulación y afianzamiento de la estrategia de innovación de la sociedad, alineada con su desarrollo en el largo plazo.</p> <p>b). Proporcionar apoyo desde el Directorio a la formulación de procesos de innovación de la corporación y a la asignación de los recursos necesarios.</p> <p>c). Apoyar las acciones orientadas a mitigar los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.</p> <p>En particular, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>a). Revisar los informes de la Gerencia sobre la estrategia de innovación y tecnología de la información de la corporación y sus empresas subsidiarias, la cual debe mostrar un claro alineamiento con los objetivos del negocio y la mejora de competitividad.</p> <p>b). Recibir informes de la Gerencia en la implementación del plan de innovación en las distintas áreas del negocio y del portafolio de proyectos tecnológicos.</p> <p>c). Recomendar al Directorio la asignación de recursos y acciones requeridas para la exitosa implementación del plan de innovación y del portafolio de proyectos tecnológicos.</p> <p>d). Asesorar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades correspondientes a los temas tecnológicos poniendo en su conocimiento informes con el análisis y revisión del riesgo tecnológico y de seguridad de la información, así como de las acciones para mitigarlos.</p>		
Miembros del comité (*):	Fecha		Cargo dentro del comité
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	
Gustavo Noriega Bentín	26/04/2017		Presidente
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	06/08/2020		Titular
Mariela García Figari de Fabbri	06/08/2020		Titular
Humberto Nadal del Carpio	26/04/2017		Titular
Andreas von Wedemeyer K.	06/08/2020		Titular
Alba San Martin Piaggio	06/08/2020		Titular
% directores independientes respecto del total del comité			50%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5

Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	No

Denominación del comité:	Comité de Inversiones		
Fecha de creación:	27/03/2019		
Principales funciones:	<p>a). La revisión del portafolio e ideas de nuevos negocios y la validación del alineamiento entre estas iniciativas y la estrategia de crecimiento de la corporación,</p> <p>b). Supervisar las estrategias de financiamiento para nuevas inversiones</p> <p>c). La asignación de recursos relevantes o no presupuestados para la evaluación y análisis de portafolio de nuevos negocios,</p> <p>d). Contribuir con la gerencia en la detección y análisis de nuevos negocios y adquisiciones.</p> <p>e). El análisis del retorno a la inversión en los años siguientes a las adquisiciones o implementación de nuevos negocios.</p> <p>f). Proponer al directorio desinversiones por ya no existir un alineamiento con la estrategia, no ofrecer la expectativa de crecimiento y rentabilidad, u otras razones que podría determinar el comité.</p> <p>g). Recomendar la estrategia de comunicación sobre inversiones realizadas, por realizar o por desinvertir.</p>		
Miembros del comité (*):	Fecha		
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	Cargo dentro del comité
Manuel Bustamante Olivares	26/11/2019		Presidente
Thiago de Orlando e Albuquerque	06/08/2020		Titular
Andreas von Wedemeyer K.	26/11/2019		Titular
Humberto Nadal del Carpio	26/11/2019		Titular
Javier Otero Nosiglia	26/11/2019		Titular
Mariela García Figari de Fabbri	06/08/2020		Titular
% directores independientes respecto del total del comité	33%		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	No	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	No	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x		Detallado en el capítulo de conflicto de interés del Código de Ética. Además, se cuenta con una Norma Corporativa sobre Conflictos de Interés que aplica tanto a directores como colaboradores en sus relaciones comerciales, dentro o fuera del cumplimiento de sus funciones frente a clientes, proveedores, accionistas, partes interesadas y terceros.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Asuntos Corporativos
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Eduardo Ramírez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos – Oficial de Ética – Oficial de Cumplimiento	Asuntos Corporativos

Pregunta III.16 / Cumplimiento	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		La sociedad cuenta con un código de ética publicado y comunicado a todos los trabajadores de la sociedad, en la Intranet, página web corporativa y es parte del proceso de inducción del personal que ingresa. El Código de Ética es exigible a los directores, gerentes, funcionarios y colaboradores.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		La Gerencia General aprobó la publicación del Código de Ética en la Intranet corporativa para que esté a disposición de todos los trabajadores de la corporación. Además, lo incluye como un tema por tratar en las inducciones a nuevos colaboradores. En el 2020 se realizó el curso anual de capacitación on-line de los distintos temas relacionados al sistema de cumplimiento, que abarca el Código de Ética, la política corporativa de cumplimiento y sus normas complementarias, entre otros. Este curso

		estuvo dirigido a todos los colaboradores de la corporación, con la finalidad de hacer conocer su contenido y aplicación práctica en las labores diarias. A su vez, el oficial de Ética y Cumplimiento expuso a los colaboradores la importancia de la cultura de integridad, la política de tolerancia cero frente a los actos de corrupción y los nuevos documentos del Sistema de Cumplimiento, a la vez que promovió el Canal de Denuncias.
--	--	---

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

- a. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia de Asuntos Corporativos
----------------	----------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Eduardo Ramírez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos – Oficial de Cumplimiento – Oficial de Ética	Asuntos Corporativos	Gerencia General

- b. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí

No

- c. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	8
---------------------------	---

Pregunta III.17	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	x		La corporación ha designado a un funcionario que se encarga de hacer cumplir el Código, a quien se le denomina el Oficial de Ética y a quien el director, el colaborador o cualquier tercero en general deberá reportar a la brevedad posible de cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en el Código. El canal ético cuenta con diversos canales de acceso como son buzón de correo electrónico, número de teléfono dedicado, intranet y buzón físico.
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>	x		El Código de Ética establece que las denuncias estén referidas a temas contables, a la Gerencia General o a un director, esta deberá presentarse directamente al Comité de Auditoría del Directorio o al propio Directorio.

Pregunta III.18	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	x		
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	x		El artículo 10 del Reglamento de Directorio se refiere a la remuneración del Directorio y señala que durante el ejercicio del cargo se podrá acordar pagos a cuenta de la remuneración. En el caso los pagos a cuenta excedan el monto de la dieta anual o se otorguen por un plazo que exceda el siguiente pago de dieta de Directorio, pasarán a constituir un préstamo, para lo cual se debe contar con autorización del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	x		El Directorio ha aprobado una norma mediante la cual delega en su presidente y la gerente general la aprobación de préstamos para la Alta Gerencia.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

NO APLICA

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
Ningún miembro de la alta gerencia tiene acciones por 5% o más			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

NO APLICA

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Ningún miembro del Directorio o la alta gerencia cumple esta condición						

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente General	26/03/2008	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

NO APLICA

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción
---------------------	------------------	-------------------

Ningún miembro del Directorio o la Alta Gerencia cumple con esta condición		
--	--	--

Principio 23: Operaciones con partes

Pregunta III.19	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>	x		<p>Ferreycorp cuenta con políticas y procedimientos a nivel de Directorio para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés.</p> <p>1. Existe a nivel formal una definición de partes vinculadas en la sociedad.</p> <p>2. Se han identificado y revelado transacciones entre partes vinculadas conforme a esta definición, durante el año de validación. En el año 2018 se actualizó la Norma Corporativa de Precios de Transferencia entre empresas vinculadas de Ferreycorp.</p>
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>	x		

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	Informe de Precios de Transferencia por asesor externo en coordinación con la Gerencia Corporativa de Finanzas
Aprobación	Gerencia General de Ferreycorp
Revelación	Directorio

- a. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se cuenta con precios a valor de mercado e informe de precios de transferencias entre la sociedad y sus subsidiarias.

- b. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de locales	27,542,427
Fargoline S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de locales	2,879,808
Equipos y Servicios Trex	Subsidiaria, 100.00%	Intereses por préstamos otorgados	2,812,278
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Apoyo empresarial	2,345,712
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	2,309,279
Soltrak S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Alquiler de locales	1,378,490
Maquicentro S.A.	Subsidiaria, 99.00%	Intereses por préstamos otorgados	1,302,024
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicios TPI	1,296,140
Motored S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	1,109,774.78
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Apoyo empresarial	1,012,640.95
Equipos y Servicios Trex	Subsidiaria, 100.00%	Gastos refacturables	850,603
Soltrak S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Intereses por préstamos otorgados	732,914
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Servicios TPI	616,098
Unimaq S.A.	Subsidiaria, 99.99%	Gastos refacturables	554,833
Fargoline S.A.	Subsidiaria, 99.91%	Intereses por préstamos otorgados	523,038
Motriza S.A.	Subsidiaria, 99.00%	Intereses por préstamos otorgados	506,920

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del gerente general?	x		
b. ¿Las designaciones de gerente general y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	x		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	x		

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el gerente general y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
gerente general y plana gerencial	0.38%	0.13%

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los Estados Financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	No	No
Entrega de opciones	No	No
Entrega de dinero	Sí	Sí
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable se determina, en primer lugar, en función de los resultados de la empresa y luego considerando el desempeño del funcionario. Se toma en cuenta aspectos como cumplimiento de objetivos, impacto en generación de valor, contribución a la mejora continua y procesos, así como elementos de liderazgo, relaciones interpersonales y habilidades de comunicación.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Sí	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	x		Sí, esta política establece el marco para la gestión integral de riesgos y garantiza su aplicación en Ferreycorp y todas sus subsidiarias. Es revisada cada dos años o cuando se estime necesario actualizarla, según los lineamientos de gestión de riesgos, normas y mejores prácticas.
<i>b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	x		La política de riesgos es corporativa y su alcance es a todas las empresas de la corporación.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

Pregunta IV.2	Sí	No	Explicación:
<i>a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	x		Sí, a través del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio.
<i>b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	x		En la Gerencia Corporativa de Finanzas recae la responsabilidad del seguimiento y gestión de riesgos para lo cual se ha nombrado un ejecutivo de riesgos encargado del monitoreo y presentación al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, instancia que ha aprobado la política integral de riesgos y monitorea los riesgos principales frente a los objetivos del negocio. Adicionalmente la Gerencia de Auditoría Interna ha establecido un sistema de control. Ambos sistemas son presentados al Directorio ya sea en pleno o vía su Comité de Auditoría y Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Elizabeth Guardamino	06/01/2017		El seguimiento de los riesgos corporativos está a cargo de la ejecutiva de Riesgos que reporta a la Gerencia Corporativa de Finanzas y al Comité de Riesgos.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?</i>	X		

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	SÍ	NO	Explicación:
<i>a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		
<i>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		Auditoría Interna en Ferreycorp: Área independiente de la corporación que de forma continua analiza, evalúa y controla las políticas, procedimientos, prácticas y actividades que constituyen el sistema de control interno de la corporación.
<i>c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	El auditor interno reporta al presidente del Directorio y realiza presentaciones periódicas al Comité de Auditoría del Directorio.
-------------	--

a. Indique si la sociedad cuenta con un auditor interno corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

i) Administra y dirige las auditorías internas y de sistemas informáticos tanto en la oficina principal, sucursales y proyectos mineros como en las subsidiarias. ii) Evalúa el sistema de control interno sobre lavado de dinero y de activos según la normativa vigente de la unidad de inteligencia financiera de la SBS, presentando el informe final al oficial de cumplimiento. iii) Informa periódicamente a la alta dirección y al Comité de Gerencia los resultados de las actividades de auditoría interna. iv) Toma en cuenta las revisiones efectuadas por los auditores externos para desarrollar el programa de trabajo. v) Emite un informe por cada una de las auditorías que se llevan a cabo, las que contienen las observaciones de control detectadas y las sugerencias consensuadas con el área auditada que sean necesarias para corregir las deficiencias; entre otras.

Pregunta IV.5	SÍ	NO	Explicación:
¿El nombramiento y cese del auditor interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		El artículo 14° del Reglamento Interno de Directorio y de los Comités de Directorio señala que es facultad del Directorio nombrar, evaluar y remover al auditor interno, según recomendación del Comité de Auditoría. Asimismo, el artículo 23° del mismo reglamento se señala como una de las funciones del Comité de Auditoría y Riesgos el proponer al Directorio al auditor interno cuando se deba producir un cambio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	SÍ	NO	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		El Directorio, consciente de la recomendación que hace la nueva formulación de Principios de Buen Gobierno Corporativo a las Sociedades Peruanas, propone que sea la Junta quien nombre a la firma auditora para el ejercicio y delegue en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de contratación.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del auditor externo?

Sí No

- b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

- c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)
Gaveglio, Aparicio y Asociados sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC)	Adopción nuevas NIIF	3.0%
	Revisión bajo el alcance de Norma XVI (antielusiva)	1.8%

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i>	x		La política de la empresa es que una misma firma auditora podrá dictaminar los Estados Financieros de la sociedad por cinco años consecutivos, pudiendo ser designados por un periodo adicional, en caso los servicios prestados hubieran sido satisfactorios y en términos económicos adecuados, requiriéndose una evaluación más exhaustiva de parte del Comité de Auditoría del Directorio y del Directorio en pleno. El socio, el auditor responsable del trabajo y los miembros de su equipo de auditoría externa deberán rotar periódicamente. La contratación de la firma de auditoría es nombrada por la Junta General de Accionistas.
b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>	x		En línea con la política sobre la renovación de los auditores externos, la Junta de Accionistas No Presencial de julio 2020 procedió a aprobar la contratación de Gaveglio, Aparicio y Asociados sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PWC) para la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio 2020. Dicha firma ha realizado la auditoría de los Estados Financieros sobre los ejercicios 2016 al 2020.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón Social de la sociedad Auditora	Servicio	Periodo	Retribución (US\$)
Gaveglio, Aparicio y Asociados sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de PricewaterhouseCoopers (PwC)	Auditoría de estados financieros	2020	92.77%
	Adopción de nuevas NIIF Revisión bajo el alcance de Norma XVI (antielusiva)	2020	
	Auditoría de estados financieros	2019	91.44%
	Adopción de nuevas NIIF Revisión bajo el alcance de Norma XVI (antielusiva)	2019	
	Auditoría de estados financieros	2018	66.88%
	Estudios de precios de transferencia Revisión de las declaraciones juradas del impuesto a la renta Adopción de nuevas NIIF Asesoría a subsidiaria	2018	
	Auditoría de estados financieros	2017	60%
	Estudios de precios de transferencia Revisión de las declaraciones juradas del impuesto a la renta Diagnóstico de adopción NIIF	2017	
	Auditoría de estados financieros	2016	68.87%
	Estudios de precios de transferencia Revisión de las declaraciones juradas del impuesto a la renta	2016	
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría tributaria	2016	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	SÍ	NO	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los Estados Financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los Estados Financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Ferreyros S.A. Orvisa S.A. y sus subsidiarias Unimaq S.A. Motored S.A. Fargoline S.A. Forbis Logistics S.A. Soltrak S.A. Inti Inversiones Interamericanas Corp. y sus subsidiarias Trex Latinoamérica y sus subsidiarias Motriza S.A. Ferrenergy S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	SÍ	NO	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	x		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	SÍ	NO
Objetivos de la Sociedad	x	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	x	
Estructura accionaria	x	
Descripción del grupo económico al que pertenece	x	
Estados Financieros y Memoria anual	x	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

	Sí	No	
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	x		
Hechos de importancia	x		
Información financiera	x		
Estatuto	x		
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	x		
Composición del Directorio y su Reglamento	x		
Código de Ética	x		
Política de riesgos	x		
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	x		
Otros / Detalle			
Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i>	x		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Elizabeth Tamayo
--	------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

NO APLICA, NO EXISTEN SALVEDADES

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	S	N	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Ferreycorp cuenta con un único tipo de acción que es la acción común y reporta la estructura de acuerdo con las normas vigentes, identificando de manera individual a aquellos que tienen 4% o más.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	3,278	31.94%
Entre 1% y un 5%	18	44.91%
Entre 5% y un 10%	4	23.14%
Mayor al 10%	0	0%
Total	3,300	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4	S	N	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?			No se han dado convenios o pactos entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	x		La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en la Memoria Anual.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La sociedad difunde las prácticas de gobierno corporativo a través de su página web; a través de la Intranet; en sus normas y procedimientos; en la Memoria Anual; en eventos y presentaciones a inversionistas; y a través de su participación en concursos.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x		x	x			
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	x	X					
5.	Política de dividendos	5				X			
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X						
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X					
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					

13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	X	X					
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					
20.	El número mínimo y máximo de directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					
21.	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17	X	X					
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					X		
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores	17							
24.	Política de inducción para los nuevos directores	17	X	X					
25.	Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19		X					
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20							
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			
29.	Responsabilidades y funciones del presidente del Directorio, presidente ejecutivo, gerente general, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					

30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32.	Política de gestión integral de riesgos	25			X				
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna	26			X				
34.	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X	X				

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D:

Complementariamente, la corporación describe a continuación otros temas relevantes en su ámbito:

Transacciones entre empresas vinculadas

Ferreycorp y sus subsidiarias realizan transacciones comerciales y financieras entre ellas, para lo cual cuenta con una norma de precios de transferencia entre empresas de la corporación. De acuerdo con la misma, se debe considerar precios de mercado, tanto en los márgenes por ventas de productos entre compañías como en los cobros por servicios intragrupo, alquileres y cobro de intereses por préstamos. Dichos precios se fijan, según los mecanismos aprobados por la firma auditora que tiene a su cargo la elaboración del informe de precios de transferencia, determinando cuartiles inferior y superior para los márgenes brutos cobrados y para las tasas de interés.

Durante el 2017, se cambió el consultor sobre precios de transferencia con la finalidad de tener una opinión complementaria sobre el tema; de igual manera, se ha continuado normando sobre este punto. Durante el año 2018, se actualizó la Norma Corporativa de Precios de Transferencia entre empresas vinculadas de Ferreycorp.

Asimismo, se presentó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) los informes de precios de transferencia.

Rotación de la empresa validadora del reporte sobre cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo

De acuerdo a la nueva normativa de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) que estableció que la firma validadora del Cuestionario de Gobierno Corporativo sea rotada luego de tres años, Ferreycorp contrató a MC&F como validador para la revisión del informe del ejercicio 2015 y 2016.

Para la validación del Cuestionario de Gobierno Corporativo sobre el ejercicio 2017 y 2018, Ferreycorp cambió de validador y contrató a Pacific Credit Rating (PCR), mientras que para la validación del Cuestionario de Gobierno Corporativo sobre el ejercicio 2019 contrató a MC&F. La validación dio como resultado un puntaje del 100%.

Participación en el Companies Circle

Desde hace más de una década, la corporación es miembro del Círculo de Empresas de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo (Companies Circle), iniciativa de la OECD y el IFC, que busca influenciar positivamente en otras empresas compartiendo prácticas de gobierno corporativo. El Companies Circle está integrado por siete compañías líderes y agentes de cambio en gobierno corporativo en la región.

De esta manera, los miembros del Companies Circle continúan contribuyendo a la agenda de gobierno corporativo y sostenibilidad en la región y promoviendo la importancia de las buenas prácticas como impulsoras de creación de valor en las organizaciones.

Reconocimientos de Buen Gobierno Corporativo

- Empresa con mejores prácticas de gobierno corporativo, distinguida con el primer puesto en el ránking “La Voz del Mercado” 2020, presentado por EY y la BVL. Esta distinción considera el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo y la liquidez de la acción.
- La acción de Ferreycorp, con sus 3,300 accionistas del Perú y del extranjero, integró el Índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) por trece años consecutivos.
- Ferreycorp fue reconocida con el quinto lugar del ranking Merco Responsabilidad y Gobierno Corporativo, que convocó a más de 4,000 encuestados a nivel

nacional. Asimismo, fue distinguida como líder del rubro Industrial, en este prestigioso monitor de reputación corporativa.

Estas distinciones ratifican el compromiso de la corporación con sus stakeholders por mantener una compañía transparente, confiable y sostenible, y está convencida que estas buenas prácticas impactan en la generación de valor, al reducir riesgos y costos, y al crear ventajas competitivas.

A su vez, renueva su compromiso de continuar no solo con la adopción de mejores prácticas, sino también de compartir el camino recorrido. Finalmente, la corporación participa permanentemente en foros e instancias para promover el desarrollo del mercado de capitales peruano.